

Ideología y cultura política en Juan Carlos Rey

Por Gabriel Ruan Santos*

Dentro de la fecunda y estimulante obra del politólogo Juan Carlos Rey, a la cual profesamos honda y sincera admiración, destacamos nuestro interés por su trabajo intitulado *Ideología y Cultura Política: El Caso del Populismo Latinoamericano*. Es un análisis agudo de la ideología política –como hecho social- y de su recepción por los grupos culturalmente diversos que integran una sociedad, los cuales suelen reflejar dicha recepción en modos diferentes, aunque puedan estar agrupados en un mismo partido, corriente o tendencia existentes en un país. Aunque no es un trabajo reciente, consideramos que muchas de las elaboraciones y conclusiones en él contenidas conservan mucha vigencia. Nos tomaremos la licencia de interpretar su pensamiento con los riesgos de la subjetividad y de nuestra mentalidad profesional.

I

Entendemos aquí por *ideología* una representación colectiva del orden político y social deseado, elaborada en forma sistemática y consciente, la cual da lugar a unas premisas y a unas conclusiones para regir la acción política, así como también a un vocabulario compartido por los seguidores. Así, nos dice Rey, mientras que la ideología tiene los atributos de coherencia, racionalidad y carácter explícito, la *cultura política*, parte de la cultura general, son prejuicios, pre-percepciones y orientaciones efectivas para la acción de carácter implícito, la cual “comprende no sólo elementos valorativos o normativos, sino también cognoscitivos, que pueden ser verdaderos o falsos, así como las actitudes, hábitos o predisposiciones de un grupo social determinado, que si bien orientan su acción, no son necesariamente conscientes”. De manera que, sostiene Rey, “aunque en una sociedad puede haber una ideología homogénea y dominante, habrá una pluralidad de culturas – o mejor, subculturas- políticas de acuerdo a los distintos grupos sociales con orientaciones políticas diversas”. En consecuencia, “la especificación práctica de la ideología tendrá un contenido altamente clasista... porque la generalidad

*Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

ideológica sólo puede cobrar existencia sociológica real mediante su reabsorción por los distintos grupos sociales, con culturas políticas diferentes, y en tal proceso asume diversas significaciones y contenidos”. Así, podrían existir “tantas especificaciones -de la ideología dominante- como grupos con subculturas políticas diferentes existan”.

Más adelante, nos enseña Rey -con crudeza- que suele imponerse en la realidad la asimilación que hagan de la ideología algunos de los grupos portadores de culturas políticas, teniendo que someterse el resto de la población a dicha asimilación aunque no la compartan. Lo que lo lleva a plantear el problema de la legitimidad en los términos siguientes: “El orden político no resulta sólo, ni siquiera principalmente, de contenidos axiológicos; no es el simple resultado de la *internalización* de ciertos valores compartidos por los actores que lo hacen aparecer como legítimo, sino que es también el resultado de un proceso de aprendizaje en el que, a través de la acción política y social, van formándose pautas que surgen de interacciones basadas en la coacción, la manipulación o la acomodación utilitaria entre actores diversos”. En definitiva, afirma Rey que “la legitimidad no es una condición necesaria para la existencia de un orden político, sino una simple ventaja para los que gozan de tal característica... ahorra al régimen la utilización de un mayor grado de coacción o de otros instrumentos no normativos”. Aunque esta conclusión pudiera ser considerada herética por los juristas, ella podría ser admisible como una situación temporal, que se ha dado en ciertos regímenes políticos.

Asevera Rey que en América Latina “nuestros ideólogos han sido los juristas”, lo que explica el predominio del formalismo en la elaboración de la ideología, que “ha llenado de ilusiones a nuestras sociedades sobre sus realidades y posibilidades”; tanto, que en nuestro ingenuo optimismo hemos creído que las contradicciones entre el modelo jurídico formal y la realidad es “una cuestión de ingeniería constitucional”. Ello ha significado - según Rey- que desde los tiempos de la colonia, en nuestro medio, se haya pretendido implantar ideologías importadas de los EE.UU y de la Francia republicana sin tener en consideración la correspondencia con la cultura política de los pobladores de

este país, hecho que ha generado adaptaciones que lucen más lejanas que próximas a esas ideologías, como las producidas por las subculturas de las oligarquías y de los caudillos territoriales.

Me parece que la esencia del planteamiento anterior coincide con la posición que sostuvo alguna vez el doctor Pedro Manuel Arcaya, primer presidente histórico de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y conspicuo representante de la escuela positivista en Venezuela. Según Arcaya, “las ideas importadas de gobierno libre, republicano y responsable”, sólo penetraron en la clase letrada del país y permitieron someter temporalmente las preocupaciones de nobleza y color, pero sin llegar a fundirse en la *mentalidad orgánica* producto de la herencia social. Por más que se tradujeron esas ideas en leyes escritas, “fueron impotentes para modificar los instintos más antiguos del pueblo venezolano” pues ellas sólo estaban presentes en el “piso superior” de las creencias de esa clase letrada. Los elementos para determinar la conformación y evolución efectivas de la sociedad y de la constitución política positiva, se encontraban en el “piso inferior” de las creencias de la población, antes que en las ideas políticas importadas del extranjero. Concepción que también podríamos encontrar en Hipólito Taine y Laureano Vallenilla Lanz, a cuyas ideas se aproximaba Arcaya.

El planteamiento mencionado de Pedro Manuel Arcaya, nos conduciría a una contradicción entre un sistema de normas y una situación de hecho ajena a ellas, sin embargo, Rey ha sostenido que “la contradicción es entre dos sistemas de reglas: uno jurídico-formal que opera a nivel ideológico y otro el aplicado o creado por los juristas que incorpora en sí, con mayor o menor grado de elaboración, las reglas de conducta que surgen de las interacciones entre grupos diversos y que forman parte de las subculturas jurídicas de tales grupos”. Esta asimilación de las ideologías importadas, aunque se aleja del modelo formal original, no es caótica, según Rey, pues “obedece a un modelo implícito e inconsciente, que es la cultura política”, el cual ha conformado nuestras formas de gobierno.

II

Es interesante detenernos para comentar acerca de la recepción de la ideología liberal por parte de las subculturas políticas en los siglos XIX y XX en Venezuela, porque ello nos ayuda a entender la relación entre ideología y cultura política. En primer lugar, el liberalismo o federalismo norteamericano fue adoptado en su prístina cualidad libertaria y antimonárquica, con prioridad de los intereses de la clase superior colonial de los mantuanos y con escasa acogida de los intereses igualitarios de las clases inferiores. Con el advenimiento de la Gran Colombia, la Constitución de 1821 hace énfasis en el carácter liberal republicano, contrario a la autocracia bolivariana surgida de la guerra independentista, y en la asunción de la igualdad, incluyendo el objetivo antiesclavista, como valor del nuevo orden social. Durante la disputa por la independencia y muchos años después, la sociedad y en particular, las clases inferiores conservaron la mentalidad monárquica y buena parte de las reglas de ese régimen social y político. En 1830, luego de la ruptura de la Gran Colombia, la Constitución del Estado Venezolano retoma el ideal liberal de la emancipación, bajo el tutelaje del caudillo José Antonio Páez, pero lo adapta a las necesidades de los estratos superiores supervivientes de la guerra, con adopción del régimen censitario de elecciones y conservación supuestamente “transitoria” de la economía esclavista. En paralelo, se va formando una concepción opuesta del mismo sistema liberal, en la cual la igualdad social pasa a ocupar una posición prevaleciente, por la influencia del romanticismo socialista europeo, el ascenso de nuevos grupos provenientes de las clases inferiores y la eclosión de nuevos liderazgos civiles y caudillescos. En este escenario, se fortalece el llamado “liberalismo social” o “socialismo liberal”, representado por figuras como Fermín Toro y Antonio Leocadio Guzmán. Destacamos aquí las palabras de Fermín Toro en sus “Reflexiones sobre la Ley del 10 de abril de 1834”, en las cuales expresó: “Yo sostengo que la libertad no es el fin de la sociedad, y que como medio o facultad debe ser subordinada a la *igualdad* necesaria, que es el objeto principal de la asociación, pues que por ella y en la categoría de derecho, todo individuo debe poseer los medios de conservar su dignidad moral y su existencia física”.

En los años de la llamada Guerra Federal, el liberalismo se hace bandera del igualitarismo de las masas y del poder personal de los caudillos y se persigue

al godismo – mote para identificar al paecismo- hasta el exterminio. Como producto de esta guerra, se instaura finalmente la hegemonía del “liberalismo amarillo” y de su líder Antonio Guzmán Blanco, suerte de modernismo laicista y de anticlericalismo, que contemporáneamente propiciaba el autoritarismo –como fuente de estabilidad política- y los monopolios para atraer la inversión extranjera. Sin embargo, Pedro Manuel Arcaya no apreciaba una doctrina en el liberalismo amarillo, sino que lo concebía como una *religión política*, “cuya savia era chupada por sus raíces en lo más profundo de nuestra mentalidad étnica, es el sedimento hereditario del alma venezolana, por razón de nuestro abolengo indo-africano, de creencias en fantasmas y endriagos, y por razón de nuestro abolengo hispano, de fanatismos impulsivos”. En esta etapa se impone el régimen caudillista en propiedad, como principal fuente de estabilidad social y política, el cual utiliza la arquitectura del Estado liberal como ornamento legitimador, pero su asiento principal es, sin duda, el poder personal y militar del caudillo máximo. Termina esta etapa caudillista con la muerte del general Juan Vicente Gómez, llamado contradictoriamente por Manuel Caballero “el tirano liberal”, para dar paso a la apertura hacia la democracia liberal –oligárquica para algunos- con los gobiernos de los generales López Contreras y Medina Angarita, durante los cuales hubo avances importantes -contrarios entre sí- no sólo de las libertades individuales sino de la intervención del Estado.

En fin, no faltan quienes han considerado que en Venezuela nunca ha habido partidos políticos con programas genuinamente liberales, como ha dicho Luis Alfonso Herrera, pues aún los más conservadores “sólo han manipulado el ideario liberal”; desde siempre “no ha habido funcionamiento efectivo de instituciones liberales”, habiendo predominado “la utopía igualitaria de una sociedad sin desigualdad”. En los gobiernos “no democráticos se intentó o aparentó garantizar las libertades económicas, pero no las civiles y políticas, mientras que bajo gobiernos democráticos se garantizaron libertades políticas y civiles, pero no las económicas”. Habría que concluir que el liberalismo venezolano tuvo componentes monárquicos, socialistas, caudillistas y militaristas, de acuerdo con las diversas culturas políticas existentes, que le

dieron una fisonomía particular, ciertamente alejada del modelo formal original ideado por los filósofos y juristas.

III

Luego de esta digresión personal sobre el liberalismo, con el objeto de comprobar el planteamiento teórico comentado, regresamos al hilo del trabajo de Juan Carlos Rey referido al populismo, como fenómeno del siglo XX y del presente siglo XXI.

Con base en estas premisas teóricas, Juan Carlos Rey nos conduce al núcleo de su ensayo que es el análisis del *fenómeno populista* en América Latina. Rey nos dice, de entrada, que “pese a su carácter ambiguo y a sus muchos fracasos, vuelve a aparecer una y otra vez en América Latina, aunque en variadas formas, hasta el punto que no faltan quienes lo consideran *el único proyecto viable para nuestros países*”.

En vista de que Rey no nos menciona en el ensayo comentado el término democracia, sino que lo omite, inferimos que él ha considerado que la asimilación de la democracia representativa en Latinoamérica es una modalidad del populismo, tendencia política histórica que pareciera haber surgido de la recepción de la importación de la ideología del gobierno representativo de los EE.UU y del liberalismo de la burguesía francesa y que ha sido adaptada de varias formas por las subculturas políticas existentes en nuestro continente, según el vaivén de las fuerzas y de los acontecimientos políticos.

Rey concibe el populismo en modo similar a como ha sido concebido por la literatura especializada contemporánea, pero le imprime algunos rasgos especiales que, a mi juicio, lo apartan del resto de los autores. Rey comienza señalando que se trata de un fenómeno político complejo, que abarca regímenes, estilos e ideología heterogéneos. Los movimientos populistas latinoamericanos se caracterizan ante todo, afirma Rey, por constituir una coalición de clases y grupos sociales heterogéneos, pues son esencialmente

policlasistas, surgidos en un cuadro socio-político caracterizado por la disolución de los vínculos interpersonales tradicionales y la consecuente aparición de una masa desarraigada y disponible; en una situación de exclusión o de bloqueo jurídico o fáctico para la participación de grandes masas, que da lugar a oligarquías; a la confluencia en la acción de grupos de clases medias urbanas, obreros y campesinos, marginados por la incongruencia entre capacidades y posiciones sociales, lo cual lleva a una alianza o articulación de intereses entre todos para conformar la típica coalición populista anti-oligárquica.

En cuanto al mantenimiento de la unidad de los grupos e intereses *heterogéneos* que integran la alianza populista, Rey coincide en líneas generales con la generalidad de los autores en que esta tendencia política supera la idea marxista de la división y lucha de clases, para subsumir todos los intereses en los *conceptos abstractos de pueblo y de trabajadores*, pretendiendo abarcar en ellos a todos los sectores *sanos y auténticos* de la población. El populismo busca realizar su proyecto mediante el control total del Estado y la economía, y desplazar los núcleos de inversión extranjera. Es muy importante en esta tendencia el manejo emocional y demagógico de la oposición a las élites, las cuales son consideradas *enemigos existenciales* del pueblo, así como una ideología vaga y de mucho verbalismo que permita evitar los enfrentamientos entre los intereses contradictorios dentro de la inestable coalición populista. La unidad de esta última impone necesariamente un liderazgo autoritario, bonapartista o cesarista que, a través del carisma y el entusiasmo, evite el desmoronamiento de la unidad, hasta que el uso del poder posibilite la rutinización y burocratización del proceso. Adicionalmente, con términos algo eufemísticos, Rey nos dice que la lealtad al sistema es mantenida con la *acomodación utilitaria* frente al régimen, o sea, el clientelismo y la corrupción generalizada.

Rey afirma que “es frecuente que la ideología populista enuncie, aunque de manera vaga e imprecisa, los ideales de una revolución democrático-burguesa, y en cuanto tal es la expresión de la incapacidad de ciertos sectores de la burguesía latinoamericana para constituirse en sujeto político autónomo”. Nos

parece que este párrafo contiene una idea clave del planteamiento de Rey y de cómo es absorbida la democracia representativa en América Latina por el populismo. En efecto, Rey resalta que el populismo puede ser vehículo de la ideología liberal ante la ausencia de un partido de derecha, hasta el punto de anularla en su rol de ideología de las clases superiores y convertirla en un mascarón de movimientos de otra naturaleza.

Sin embargo, no obstante que Rey hace mención de la conjunción del rol de la burguesía, las masas populares y los sectores medios en las coaliciones populistas, no relaciona este hecho con la evolución de la democracia y su conversión en mayoritaria, que también propicia estas alianzas en su desarrollo.

Rey concibe dos “variedades” fundamentales en el populismo: *el sistema populista de movilización de masas y el sistema populista de conciliación de élites*. La primera se apoya en la movilización de las masas, desarrolla “una nueva cultura política que sirve a un nuevo sistema de lealtades, valiéndose frecuentemente de un liderazgo carismático y de una unidad emocional frente a un enemigo común (el imperialismo, las oligarquías)”. Sin embargo, no llega a señalar que es un movimiento de confrontación antagónica permanente con las élites, ni que tenga carácter contrario a las instituciones de la democracia representativa, como sostiene la mayoría de los autores. La segunda variedad, sostiene Rey que “tiene como propósito la conservación y legitimación de un orden sociopolítico existente, mediante el reconocimiento de la diversidad de intereses que abarca y el compromiso, la conciliación y la transacción entre ellos”, la cual desarrolla “una cultura política con énfasis en la acomodación de tipo utilitario” (clientelismo y corrupción). Variedad que, a mi juicio, se confunde con lo que el mismo Rey -en otro trabajo suyo- ha denominado “democracia mayoritaria”.

Más adelante, Rey admite que los componentes movilizadores y los conciliadores pueden estar presentes, aunque en medida distinta, en las diferentes variedades del populismo. En los casos de Venezuela, Perú y México, Rey sostiene que los movimientos encarnados por Acción Democrática, el APRA y el PRI son típicos ejemplos de la transformación de

un populismo original de *movilización radical* en un populismo de conciliación, hecho impuesto por la necesidad de vencer las resistencias de culturas políticas opositoras, especialmente militares y militaristas. Hemos de reconocer la originalidad de este planteamiento de Rey, surgido del estudio de la larga historia de los movimientos democráticos de izquierda en el continente latinoamericano.

IV

Aunque no dejamos de apreciar el valor del análisis realizado por Juan Carlos Rey en el desenvolvimiento del populismo en Latinoamérica, como manifestación real de la democracia representativa -según la recepción que han hecho de ella las culturas políticas predominantes- opinamos que la aproximación entre ambos conceptos no debe hacernos perder la diferencia entre ambos, principalmente en aquellos períodos históricos en los cuales ha prevalecido el modelo de la democracia mayoritaria.

Opinamos que del populismo típico hemos de distinguir la evolución de las democracias en el mundo occidental, y especialmente en América Latina, la cual se da con el paso de la llamada *era aristocrática* a la *era democrática*, fenómeno que primero se da en los EE.UU y Europa Occidental y más tarde en los países latinoamericanos, pues somos parte de la civilización occidental. Tener en mente esta evolución nos ayuda muy probablemente a reconocer la naturaleza del populismo y a no confundirlo con hechos que configuran experiencias históricas cercanas pero distintas.

Con el mismo Juan Carlos Rey, hay que recordar que la democracia representativa contemporánea es el producto de la confluencia – potencialmente contradictoria- de dos tendencias histórico-políticas: el liberalismo y la soberanía popular. La primera postula la libertad del individuo y la limitación del poder del Estado como eje del sistema político, mientras que la democracia, nacida de la soberanía popular, postula la igualdad de todos los ciudadanos y su participación en el ejercicio del poder, como principio fundamental del sistema. De allí que Juan Carlos Rey haya sostenido, siguiendo a Ortega y Gasset y a García Pelayo, que “la democracia

representativa contemporánea constituye un intento de conciliación y síntesis de dos corrientes políticas no sólo distintas, sino en ocasiones antagónicas: el liberalismo y la democracia”.

En una primera etapa las democracias dieron predominio a la libertad y limitaron drásticamente el poder del Estado para intervenir en la esfera del individuo. Según explica García Pelayo, la burguesía económica y los intelectuales asumieron el poder y para estos grupos sociales lo importante era el despliegue libre y seguro de la personalidad frente al Estado. Pero el desarrollo mismo de la sociedad propició el ascenso de nuevos grupos sociales, cuya situación vital era diferente de los que enfrentaron al Estado absolutista. Aparecen las clases medias y obreras y el proletariado urbano, los cuales exigen reformas, mayor participación en el Estado y la distribución de beneficios sociales entre los sectores desatendidos. Obtienen el sufragio universal y por ser numéricamente mayoritarios reducen o desplazan a las élites gobernantes, o en el mejor de los casos las obligan a compartir con los nuevos grupos.

Esta lucha conduce al acceso al Estado de estos nuevos grupos, como aliados de las viejas élites o como entidades dominantes y se implanta un nuevo modelo de democracia, que no se limita a los fines básicos de la organización estatal, sino que incorpora a su acción la generalidad de las actividades sociales, como la planificación de la economía, la industrialización, la reforma agraria, la educación, la salud, la seguridad social, etcétera, las cuales son intervenidas progresivamente por el Estado. Surge así la democracia de las mayorías, la cual da preferencia a la igualdad sobre la libertad, y por consiguiente, la acción del Estado deberá garantizar la “igualdad real” de los ciudadanos y no solamente su “igualdad ante la ley” o “igualdad formal”, que garantizaban todas las constituciones liberales, pero que se mostraba insuficiente para asegurar la participación de todos. De allí, que la democracia debió incorporar no solamente los derechos constitucionales de libertad sino los derechos constitucionales de prestaciones (económicas y sociales) para

todos los grupos sociales menos favorecidos. Se trataba de hacer posible la democracia para todos.

Lo expuesto nos permite afirmar, en la actualidad, que no se debe confundir el advenimiento de las democracias mayoritarias, en las cuales la democracia representativa se nutre de nuevos significados y apoyos de la población, con el proceso y la ideología populista, que objetan totalmente la democracia liberal por ser antipopular y monopolio de las oligarquías y élites, y plantean su eliminación no su reforma, mediante la implantación de una concepción hegemónica del poder del pueblo, conducida por liderazgos autoritarios y predominio del estatismo. De allí que Ernesto Laclau haya dicho acertadamente que el populismo implica la *ruptura* con la democracia representativa, aunque el proceso provenga de ella misma. Por eso, el mencionado autor señala que los verdaderos populismos vividos en el siglo XX en América Latina fueron el peronismo, el varguismo y el nacionalismo revolucionario boliviano; a los cuales, con posterioridad, nosotros añadiríamos el régimen militarista de izquierda peruano, liderado por el general Juan Francisco Velazco Alvarado. En el siglo XXI apareció con fuerza una nueva tendencia populista en Latinoamérica, encabezada por el chavismo de inspiración castro-comunista en Venezuela, proyectada en Nicaragua y Bolivia, y con rasgos menos pronunciados en Ecuador, Brasil y Argentina. En todos los casos mencionados ha habido la preexistencia de democracias representativas mayoritarias, cuyas instituciones no llegaron a satisfacer las demandas populares –perdiendo por esta causa el apoyo de la población- y paulatinamente devinieron en regímenes populistas.

La democracia mayoritaria venezolana – calificada por Juan Carlos Rey como *pactista* o de *conciliación de élites*- nacida en 1958 con el “Pacto de Puntofijo” y cuyo ciclo histórico cerró en el año 1998, ha sido considerada como populista por algunos respetables autores. Si tenemos en mente las características que distinguen propiamente a un régimen populista contemporáneo, esencialmente antidemocrático, de acuerdo con la más avanzada doctrina en la materia, no nos es posible compartir esta visión,

porque el régimen socio-político que rigió en Venezuela desde 1958 fue una verdadera democracia, aunque marcada por algunos atavismos históricos, que no correspondió plenamente a una régimen populista, cuyo núcleo es contrario a las instituciones de la democracia representativa y al Estado de Derecho, con vocación hegemónica y carente de sentido pluralista, con estatismo exagerado y asfixiante, y con liderazgo carismático y autoritario. Como diría Rómulo Betancourt, al referirse a la demagogia, con el propósito de “*desarticular el orden social*”.

Sin embargo, creemos que su decadencia tuvo su causa en la corrupción de su liderazgo y en el estancamiento de sus instituciones, pero sobre todo en la mentalidad rentista nacional originada por el ingreso petrolero y por el predominio aplastante de políticas distribucionistas por encima de las políticas productivas, que tuvieran sentido de autodeterminación y creatividad, según la expresión de Aníbal Romero, requeridas por el desarrollo independiente del país. Admitimos que ello podría haber configurado un “estilo populista” o una “desviación populista”, con “acomodación utilitaria”, como diría Rey, que llevó al agotamiento y a la incapacidad de satisfacer las demandas de los sectores menos favorecidos por la distribución de la renta petrolera, a lo cual se sumaron las masivas migraciones procedentes de Suramérica y del Caribe, que provocaron un enorme déficit de vivienda y de servicios públicos, que ninguna economía normal en Latinoamérica podía soportar. Más tarde, como ha observado Rey, esas masas desarraigadas y sin vínculos con el liderazgo nacional sirvieron de apoyo a la subversión populista. Este cuadro general produjo el agotamiento de la democracia y conllevó a la ruptura del orden social declinante y a un estado francamente pre-populista, que fue aprovechado hábilmente por la extrema izquierda marxista y la logia militar capitaneada por el teniente coronel Hugo Chávez Frías, lo cual hizo posible el advenimiento del régimen populista chavista.

Es necesario entonces aprender de la experiencia y dar continuidad progresiva a la línea democrática histórica para superar el eclipse populista y reconstruir las instituciones genuinamente democráticas y civilistas.

Caracas, Julio de 2019.

Obras citadas en el texto:

- García Pelayo, Manuel. *Derecho Constitucional Comparado*. Obras Completas. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. 1991.
- Herrera Orellana, Luis Alfonso. *Liberalismo y Estado de Derecho a los Cien Años de Aciropol. Reflexiones a Partir de “Elementos de Derecho Constitucional” de Pablo Ruggeri Parra*. Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el centenario de su Fundación 1915-2015. Caracas. 2015.
- Laclau, Ernesto. *Consideraciones Sobre el Populismo Latinoamericano*. Cuadernos del Cendes. Universidad Central de Venezuela. Caracas. 2006.
- Rey, Juan Carlos. *Ideología y Cultura Política. El Caso del Populismo Latinoamericano*. Academia. Edu. 1991.
- Rey, Juan Carlos. *Los Tres Modelos Venezolanos de Democracia en el Siglo XX*. Academia. Edu. 2015.
- Ruan Santos, Gabriel. *Pedro Manuel Arcaya y Augusto Mijares. Dos Interpretaciones de la Sociología Constitucional de Venezuela*. Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el centenario de su Fundación 1915-2015. Caracas. 2015.